DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0500/2023 I D.P.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del **Quinto Período Extraordinario de Sesiones**, con el objeto de desahogar exclusivamente lo relativo a los asuntos que se mencionan en párrafos ulteriores, como se expone en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.-La Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua ordenan que, durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente estará en funciones y que, además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los ordenamientos jurídicos citados al inicio del presente documento.

II.-Es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones de la Legislatura, cuando así lo acuerde por sí o a solicitud fundada del Ejecutivo o de, cuando menos, tres legisladoras o legisladoras, como prevé el artículo 51 de la Constitución Política, y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

OBJETO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO

I. La Constitución Política del Estado establece que las atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo reunido en Pleno.

II. Así tenemos que con fecha 25 de enero del año en curso, la y los diputados Ana Margarita Blackaller Prieto, José Alfredo Chávez Madrid y Carlos Alfredo Olson San Vicente, en ejercicio de la atribución antes citada, solicitaron a esta Diputación Permanente convocar a un periodo extraordinario el día 30 del mismo mes y año, con el propósito de desahogar dos asuntos turnados a la Comisión de Justicia.

III. Los temas a desahogar son de especial transcendencia, pues el primero obedece a un fenómeno social que demanda mayores previsiones normativas. Se trata del desplazamiento forzado de personas, de ahí que se proponga hacer algunas actualizaciones a la minuta de decreto de reforma al Código Penal del Estado, por el que se tipifica el delito en cita.

IV. Además, prevé la presentación del dictamen con carácter de decreto a fin de reformar, adicionar y derogar disposiciones de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General, así como la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos ordenamientos jurídicos del estado, para desincorporar de la Fiscalía General el sistema penitenciario, a fin de adscribirlo a la Secretaría de Seguridad Pública; tema que sin duda busca

dar seguimiento a las estrategias que contribuyan a la consolidación de la paz social y seguridad pública.

V. Por su parte, las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, han aprobado un dictamen a efecto de reformar las Leyes de Protección y Apoyo a Migrantes, y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del estado de Chihuahua, con el objeto de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

VI. En virtud de lo anterior, la Diputación Permanente, en atención a sus atribuciones, convoca a quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura a un Período Extraordinario de sesiones.

VII. Finalmente, reiterar que en los términos de los artículos 82 de la Constitución Política del Estado, 29 de la Ley Orgánica y 88 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, el propósito de un Periodo Extraordinario es desahogar aquellos asuntos sobre los que la Diputación Permanente carece de atribuciones para conocer y, que por su naturaleza, demandan su resolución en Pleno.

En consecuencia, los temas que correspondan a presentación de iniciativas, proposiciones con carácter de punto de acuerdo, posicionamientos y asuntos generales, habrán de enlistarse para su desahogo en las sesiones de la Diputación Permanente o, en su caso, durante el Periodo Ordinario.

Conforme a lo anterior y según lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a

consideración de este Órgano Colegiado, la presente Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al **Quinto Período Extraordinario de Sesiones**, que dará inicio el día **30 de enero del año en curso, a las 10:00 horas, en la modalidad presencial y de acceso remoto o virtual,** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para desahogar los siguientes asuntos:

Comisión de Justicia

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que reforma el similar No. LXVII/RFCOD/0486/2022 I P.O., en materia de desplazamiento forzado interno.

2. Dictamen con carácter de decreto a fin de reformar, adicionar y derogar disposiciones de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General, así como la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos ordenamientos jurídicos del Estado, para desincorporar de la Fiscalía General el sistema penitenciario, y adscribirlo a la Secretaría de Seguridad Pública.

Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes

3. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforman las Leyes de Protección y Apoyo a Migrantes, y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del estado de Chihuahua, con el objeto de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Chihuahua, Chih., 27 de enero de 2023

Dip. Adriana Terrazas Porras
Presidenta del Honorable Congreso del Estado

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
Primera Secretaria

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero
Segunda Secretaria

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria al Quinto Periodo Extraordinario de sesiones, que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2023.